

Comité de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí
Reunión Ordinaria No. 04-2020.
Fecha: 14 de diciembre de 2020.

ACTA DE LA REUNIÓN No. 04-2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 10:00 horas del día 14 de diciembre de 2020 se reunieron en las oficinas de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, ubicadas en Mariano Arista No. 726, colonia Tequisquiapan, código postal 78250, el C. Saúl Torres Alvarado, Subdirector de Administración y Secretario del Comité, la C. Manuela Martínez Terán, Jefa de Proyecto de Recursos Materiales y Archivo y Coordinadora de Archivo del Comité, la C. Silvia Margarita González Monjarás, Jefa de Proyecto de Recursos Humanos y Vocal de Comité y la C. Jessica Arely Rodríguez Cabrera, Encargada de Transparencia, con motivo de celebrar la Reunión Ordinaria No. 04-2020 del Comité de Transparencia.

El C. Saúl Torres Alvarado, Subdirector de Administración y Secretario del Comité pasa lista de asistencia y menciona a los presentes el orden del día:

1. Seguimiento al oficio número CEGAIP-604bis/2020 de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, CEGAIP, mediante el cual se solicita a este sujeto obligado el Listado de información considerada de interés público y transparencia proactiva de este Organismo.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual se emite la resolución de ampliación del plazo de respuesta para las solicitudes de información que tengan que atenderse en periodo vacacional, periodo de receso académico y/o días de descanso obligatorio y por prestaciones.
3. Asuntos Generales.

La C. Jessica Rodríguez Cabrera, Encargada de Transparencia, hace del conocimiento del Comité lo siguiente:

1. Se recibió oficio número CEGAIP-604bis/2020 de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, CEGAIP, mediante el cual se solicita a este sujeto obligado el Listado de información considerada de interés público y transparencia proactiva de este Organismo, con fundamento en las características establecidas en los artículos Octavo, Noveno, Décimo, Décimo primero, Décimo segundo y Trigésimo primero, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"



Por lo anterior y dado que el ejercicio de revisión de la información que puede ser considerada de interés se ha llevado a cabo para la generación de información de la plataforma de Datos Abiertos, de la Contraloría General de gobierno del estado de San Luis Potosí, se propone a este Comité que se presente a CEGAIP el Listado de la información que actualmente este Organismo difunde en la Plataforma de Datos Abiertos www.datos.slp.gob.mx y que incluye los conjuntos considerados como información que optimiza la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o población en general, y que son los conjuntos de datos sobre Alumnos inscritos, Egresados colocados y Ubicación de Planteles. Se anexa el formato del Listado de información de interés público con las características de descripción.

2. En el punto dos del Orden del día, se comunica a los integrantes del Comité que como en situaciones pasadas se tiene la necesidad de generar un Acuerdo de Resolución para el Periodo Vacacional, Periodo de Receso Académico, y Días de Descanso obligatorio y por prestaciones, en los que no es posible, en algunos casos, la generación de las respuestas a las solicitudes de información, por ser fechas en las que el personal de este sujeto obligado no labora y que afecta en los plazos legales de los trámites establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que se solicita se amerite la ampliación del plazo de respuesta por diez días más, para que transcurrido el tiempo, el área implicada en la emisión de la respuesta pueda acreditar la entrega de la información correspondiente para el solicitante.

Se da lectura al documento del Acuerdo de Resolución.

3. En Asuntos Generales se comunica a los integrantes del Comité que para la siguiente reunión, que deberá de realizarse en el primer trimestre del siguiente año, se trabajará en el Informe de actividades y el Plan anual de trabajo que por normativa debe entregarse cada ejercicio fiscal ante la CEGAIP.

No habiendo comentarios sobre los puntos anteriores, se procede al consenso general entre los integrantes del Comité de Transparencia y se toman los siguientes:

ACUERDOS.

Acuerdo 1 de la Reunión No. 04-2020.

Los miembros del Comité de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, aprueban por unanimidad el *Listado de información considerada de interés público y transparencia proactiva de este Organismo* y se instruye a la Encargada de Transparencia para que se envíe el oficio de respuesta a la CEGAIP para el cumplimiento de lo requerido.

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

Mariano Arista no. 726, Col. Tequisquiapan, C.P. 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: 01 (444) 811 91 01 y 8 11 91 02 www.conalepslp.edu.mx

2 de 3

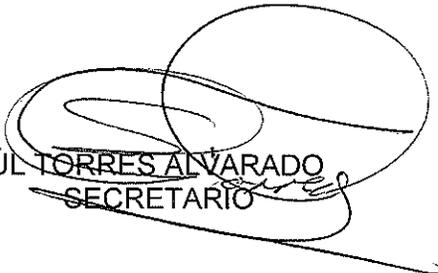


2020
LEONA VICARIO
MULIERES FUERTE Y JUSTO DE LA PATRIA

Acuerdo 2 de la Reunión No. 04-2020.

Los miembros del Comité de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, aprueban por unanimidad el *Acuerdo de Resolución 02/2020 mediante el cual se emite la resolución de ampliación del plazo de respuesta para las solicitudes de información que tengan que atenderse en Periodo Vacacional, Periodo de Receso Académico y/o Días de Descanso obligatorio y por prestaciones.*

Terminados los puntos a tratar se da por concluida la Reunión No. 04-2020, siendo las 10:30 horas del mismo día de su inicio, levantándose para constancia la presente Acta, firmando de conformidad los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí.


SAÚL TORRES ALVARADO
SECRETARIO


MANUELA MARTÍNEZ TERÁN
COORDINADORA DE ARCHIVO


SILVIA M. GONZÁLEZ MONJARÁS
VOCAL 1

No asistió
MA. GUADALUPE YOLANDA ORDAZ HUANTE
VOCAL 2


JESSICA A. RODRIGUEZ CABRERA
TRANSPARENCIA

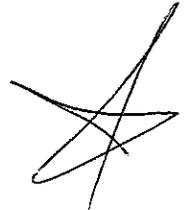
3 de 3

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"



LISTADO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

Nombre del conjunto	Descripción	Rubro temático de la información	Tipo de datos que contiene	Identificación de la información	Formato de presentación	¿La información es sujeta de solicitudes o ejercicios de participación ciudadana?	Información relacionada con las funciones del sujeto obligado, publicada en:	Frecuencia de generación de los datos
Alumnos inscritos	Alumnos inscritos por Ciclo Escolar en los Planteles Conalep en el estado de San Luis Potosí.	Información administrativa	Públicos	Detección de información que optimice la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o población en general	EXCEL	SI	www.datos.slp.gob.mx	Semestral
Egresados colocados	Egresados de los Planteles Conalep en el estado de San Luis Potosí, colocados en el Sector Productivo.	Información administrativa	Públicos	Detección de información que optimice la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o población en general	EXCEL	SI	www.datos.slp.gob.mx	Semestral
Ubicación de Planteles	Ubicación de los Planteles Conalep en el estado de San Luis Potosí, con datos de domicilio y georeferencia.	Información geográfica	Públicos	Detección de información que optimice la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o población en general	EXCEL	SI	www.datos.slp.gob.mx	Semestral

ACUERDO DE RESOLUCIÓN 02/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA PARA LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE TENGAN QUE ATENDERSE EN PERIODO VACACIONAL, PERIODO DE RECESO ACADÉMICO Y/O DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y POR PRESTACIONES.

I. Antecedentes:

Con fundamento en el Acuerdo DG-DCAJ-02/2020-SSI por el que se expiden los **Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2020-2021 aplicable al Sistema CONALEP** (se anexa copia simple del documento) y mediante el cual se establecen los períodos semestrales escolares en lo relativo a la inscripción, reinscripción, jornadas de inducción y jornadas de reforzamiento, corte de seguimiento de aprovechamiento académico, periodos de asesorías complementarias, días de descanso obligatorio, receso académico, periodos vacacionales, etc., de observancia en el Sistema CONALEP, y una vez que en los Artículos 6° y 7° de dicho Acuerdo se han determinado el Periodo Vacacional, el Periodo de Receso Académico y los Días de Descanso obligatorio y por prestaciones aplicables al personal adscrito a las seis Unidades Administrativas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí.

Dado que la recepción de solicitudes de información se lleva a cabo de manera permanente por parte de los sujetos obligados y que puede realizarse por el medio electrónico establecido para que la ciudadanía en general pueda presentar por medio de Internet su solicitud, siendo ese medio el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de San Luis Potosí INFOMEX, de la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual establece plazos de cumplimiento a los sujetos obligados para la emisión de las respuestas a solicitudes de información por un plazo que no podrá exceder de diez días para responder a través de la Plataforma al solicitante.

Una vez definidos los periodos de Periodo Vacacional, Receso Académico y los Días de Descanso obligatorio y por prestaciones, aplicables a todo el personal de las seis Unidades Administrativas de este Colegio Estatal, y dado que no se podrá dar la atención debida a las solicitudes de información que dentro de los periodos mencionados tengan que ser respondidas, ya que no se contará con la disponibilidad de las personas servidoras públicas de este sujeto obligado para asegurar lo dispuesto en el Artículo 153 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que señala: *“Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada”*.

Que con el oficio DG/009/2020 este Colegio Estatal informó a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí CEGAIP, el Calendario General de Actividades para el año 2020, con el objeto de darle a conocer las fechas en las que este sujeto obligado no labora y que afecta en los plazos legales de los trámites establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

“2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil”

Mariano, Calle No. 726, Col. Tequisquiapan, C.P. 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: 01 (444) 811 91 01 y 8 11 91 02 www.conalepslp.edu.mx



2020
LEONA VICARIO
LA CULTURA PARA LA ERADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

II. Nombre de la Entidad Pública o Ente Obligado:

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí.

III. Fuente y localización del archivo:

En las seis Unidades Administrativas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí.

IV. Fundamentación y motivación del Acuerdo:

El Comité de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, a través de la figura del C. Saúl Torres Alvarado, Subdirector de Administración y Secretario del Comité de Transparencia, expone a los integrantes del Comité que debido al Periodo Vacacional, al Periodo de Receso Académico y los Días de Descanso obligatorio y por prestaciones, aplicables al personal adscrito a las seis Unidades Administrativas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, no será posible, en algunos casos, la generación de las respuestas a las solicitudes de información que tengan que emitirse, por lo que se solicita se amerite la ampliación del plazo de respuesta por diez días más, para que transcurrido el tiempo, el área implicada en la emisión de la respuesta pueda acreditar la entrega de la información correspondiente para el solicitante.

La resolución de ampliación del plazo de respuesta tiene su fundamento en lo ordenado en el Artículo 52, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que establece: *"Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados"*.

De igual manera la ampliación de plazo de respuesta se fundamenta en lo ordenado en el Artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que establece: *"La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento"*.

Por lo anterior el Comité de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí emite el siguiente:

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

Mariano Arista no. 726, Col. Tequisquilapan, C.P. 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: 02 (444) 811 91 01 y 8 11 91 02 www.conalepslp.edu.mx



2020
LEONA VICARIO
01 DE ENERO DEL 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

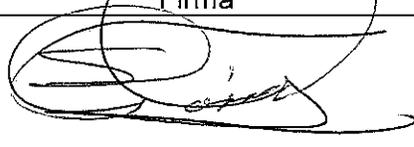
ACUERDO DE RESOLUCIÓN No. 02/2020.

En virtud de las consideraciones expuestas y acorde a las necesidades de lo argumentado, los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí **por unanimidad** acuerdan que para las solicitudes de información que tengan que responderse en los determinados Periodo Vacacional, Periodo de Receso Académico y los Días de Descanso obligatorio y por prestaciones, aplicables al personal adscrito a las seis Unidades Administrativas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, se amplíe el plazo de respuesta por diez días más, para que los responsables de las áreas de las seis Unidades Administrativas de este Colegio Estatal, se encuentren disponibles para la generación de la información correspondiente.

Por lo anterior se instruye a la C. Jessica Rodriguez Cabrera, de la Unidad de Transparencia, para que en todas las solicitudes de información que tengan que responderse en los periodos citados se amplíe en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de San Luis Potosí INFOMEX, de la Plataforma Nacional de Transparencia, el plazo de respuesta por diez días más y se notifique al posible solicitante que lo anterior corresponde a lo establecido en el presente Acuerdo.

La notificación a las solicitudes de información que se presenten mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de San Luis Potosí INFOMEX, de la Plataforma Nacional de Transparencia, deberán efectuarse mediante dicho Sistema. Para los casos de presentación de solicitudes por otro medio, se responderá al solicitante de la situación que determinará también la ampliación de plazo de respuesta.

Así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en el domicilio que ocupa la Dirección General del Colegio Estatal, siendo las 10:30 horas del día 14 de diciembre del año dos mil veinte.

Nombre	Función en el Comité	Firma
Saúl Torres Alvarado	Secretario	
Manuela Martínez Terán	Coordinadora de Archivo	
Silvia Margarita González Mojarás	Vocal 1	
Ma. Guadalupe Yolanda Ordaz Huante	Vocal 2	No asistió
Jessica Rodriguez Cabrera	Encargada de Transparencia	

3

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"



Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2020-2021 aplicable al Sistema CONALEP

Enrique Kú Herrera, en mi carácter de Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y con fundamento en los Artículos 59 fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 14, fracción XI, del DECRETO que crea al CONALEP y 10, de su Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de conformidad con su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de Diciembre de 1978 así como sus reformas, establece, la función del Colegio de emitir normas para el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, relativas a: Planear y programar su operación; Unificar y optimizar la calidad de los servicios que proporcionan los planteles y centros de asistencia y servicios tecnológicos, así como Evaluar el desempeño académico de los alumnos de los planteles y del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, entre otras.

Que en los Convenios de Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica se reconoce en la Cláusula Sexta, que corresponde al CONALEP, normar, planear así como evaluar los planes y programas de educación profesional técnica, la operación de los servicios educativos y sus sistemas de control.

Que el Calendario escolar es el instrumento que determina los periodos en que se efectuarán las actividades académicas en un ejercicio anual, se puntualiza el inicio y término de los periodos semestrales así como la suspensión de las labores escolares, dicho instrumento permite planificar adecuadamente el ciclo educativo y con ello alcanzar la eficiencia y optimización del rendimiento de los alumnos.

Que el 30 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARs-CoV2 (COVID 19), suspendiéndose las actividades escolares.

Que posteriormente el 05 de junio de 2020, se publicó el ACUERDO número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los planes y programas de estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos, que establece un calendario escolar que sirve de referente para planificar las actividades escolares.

Que el presente ordenamiento de conformidad con el Artículo 9, fracciones V y VI, del Decreto que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, fue aprobado por la Junta Directiva del CONALEP, mediante acuerdo establecido en la Sesión Segunda Sesión Ordinaria CXXIV, celebrada el 30 de junio de 2020.

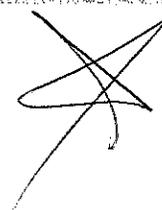
Que dentro de las atribuciones de la Dirección General del CONALEP, está la de ejecutar los acuerdos que dicte el Órgano de Gobierno.

Por lo antes expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

1



2020
LEONA VICARIO
DIRECTORA GENERAL



Acuerdo DG-DCAJ-02/2020-SSI, por el cual se expiden los **Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2020-2021 aplicable al Sistema CONALEP.**

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

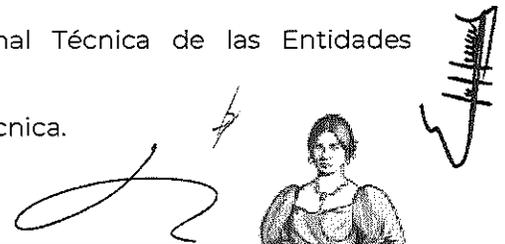
Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto regular los períodos semestrales escolares, en lo relativo a la inscripción, reinscripción, jornada de inducción y jornadas de reforzamiento, registro de evaluaciones, periodos de regularización académica, días de descanso obligatorio, receso académico y periodos vacacionales; de observancia en el Sistema CONALEP.

Artículo 2.- Estos Lineamientos son de observancia obligatoria para Oficinas Nacionales del CONALEP, Colegios Estatales, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, Planteles y demás Unidades Administrativas del Sistema CONALEP; así como aquellas instituciones incorporadas que cuenten con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) por parte del CONALEP

Artículo 3.- El lenguaje empleado en el presente ordenamiento, no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

Artículo 4.- Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- a. **Asesorías complementarias intersemestrales.** Actividad de apoyo académico que el Plantel CONALEP imparte en periodo intersemestral para las y los alumnos que hayan obtenido como mínimo el 50% de evaluación acumulada en un módulo determinado al finalizar el curso.
- b. **Asesorías complementarias semestrales.** Actividad de apoyo académico que el Plantel CONALEP imparte para las y los alumnos que hayan obtenido menos del 50% de evaluación acumulada en un módulo determinado al finalizar el curso; que se lleva a cabo durante todo el ciclo escolar.
- c. **Calendario Escolar.** Documento normativo que expide el CONALEP, para determinar los periodos de actividades académicas en un ejercicio anual; inicio y término de los periodos semestrales, así como la realización o suspensión de las actividades escolares.
- d. **Ciclo Escolar.** Periodo de actividades escolares equivalente a un año; comprende desde el inicio de actividades escolares y de cursos del periodo semestral I, hasta el fin de cursos del periodo semestral II, considera semanas naturales que incluyen los días hábiles de los dos periodos semestrales del Calendario Escolar.
- e. **Colegios Estatales.** Colegios de Educación Profesional Técnica de las Entidades Federativas de la República Mexicana.
- f. **CONALEP.** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.





- g. **Corte de seguimiento al aprovechamiento académico:** Actividad que deben realizar los Titulares de los Colegios Estatales, de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y de los Planteles CONALEP de su adscripción a través del Sistema Informático Institucional de manera permanente a lo largo de cada periodo semestral, con el objeto de generar reportes referenciales para el seguimiento al aprovechamiento académico de los alumnos.
- h. **Días de descanso obligatorio.** Aquellos que, por disposición oficial, determinen la suspensión de labores.
- i. **Inscripción.** Conjunto de actividades administrativas a través de las cuales un aspirante a alumno que cumplió de manera satisfactoria con los requisitos de admisión establecidos, formaliza su relación como alumno con el Sistema CONALEP.
- j. **Jornada de Inducción.** Permite al alumno de nuevo ingreso su integración y/o conocimiento del Sistema CONALEP, para dar a conocer la misión, valores, visión, estructura académico-administrativa, carreras y perfil de egreso, así como el contenido del Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP y otras disposiciones normativas institucionales aplicables.
- k. **Jornada de Reforzamiento.** Permiten al alumno de segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto semestre, reforzar el conocimiento adquirido y complementar información de servicio social, becas, prácticas profesionales, titulación, pláticas contra el abandono escolar, convocatorias de intercambio académico y actividades extracurriculares a las que pueden o deben participar.
- l. **Periodo Semestral.** Es el tiempo determinado por el CONALEP para realizar las actividades escolares y cursar, recursar y/o acreditar los módulos establecidos en el plan de estudios, consta de 18 semanas de clase y 4 semanas de regularización académica.
- m. **Receso Académico.** Es la prestación social que el Sistema CONALEP otorga a su personal para el disfrute de 10 días hábiles de descanso.
- n. **Registro de Evaluaciones.** Actividad que debe realizar con carácter de obligatorio el personal responsable de evaluar a las y los alumnos con base en lo establecido en el Programa de Estudios de cada Módulo cursado.
- o. **Reinscripción.** Proceso administrativo mediante el cual el alumno renueva su relación con el Sistema CONALEP en un Plantel CONALEP específico.
- p. **Semana natural.** Serie de siete días naturales consecutivos del lunes al domingo.
- q. **Sistema CONALEP.** Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica.



CAPÍTULO II
DEL CALENDARIO ESCOLAR Y LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR PERIODO SEMESTRAL

Artículo 5.- Se establece el Calendario Escolar 2020-2021 aplicable al Sistema CONALEP, que comprende del día 14 de septiembre de 2020 al 20 de agosto de 2021, mismo que forma parte del presente Documento como Anexo Único.

Artículo 6.- El periodo semestral **2020.2021.1**, inicia el 14 de septiembre de 2020 con las jornadas de inducción y de reforzamiento, concluye el 26 de febrero de 2021 con las Asesorías Complementarias Intersemestrales.

El inicio de cursos de este periodo semestral es el día 21 de septiembre de 2020 y el fin de cursos el día 05 de febrero de 2021 y presenta la siguiente programación:

PERIODO SEMESTRAL 2020.2021.1

DÍAS HÁBILES DE CLASES POR MES

2020						
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	TOTAL
8	22	20	16	16	4	86

17 SEMANAS HÁBILES

DÍAS HÁBILES DE ASESORÍAS COMPLEMENTARIAS INTERSEMESTRALES

FEBRERO	TOTAL
15	15

ACTIVIDAD	FECHA/PERIODO
Jornadas de Inducción y de Reforzamiento	Del 14 al 18 de septiembre de 2020
Inscripción y reinscripción	Del 17 de agosto al 5 de octubre de 2020
Inicio de cursos	21 de septiembre de 2020
Corte de seguimiento al aprovechamiento académico	1er. Periodo del 19 al 30 de octubre de 2020 2do. Periodo del 23 noviembre al 4 de



	diciembre de 2020
	3er. Periodo del 11 al 22 de enero de 2021
Fin de cursos	05 de febrero de 2021
Asesorías Complementarias Intersemestrales	Del 08 al 26 de febrero de 2021
Asesorías Complementarias Semestrales	Se podrán aplicar durante todo el ciclo escolar
Periodo Vacacional	Del 23 de diciembre de 2020 al 07 de enero de 2021
Días de descanso obligatorio	16 de septiembre de 2020 16 de noviembre de 2020 25 de diciembre 2020 01 de enero 2021 01 de febrero 2021

Artículo 7.- El periodo semestral **2020.2021.2**, inicia el 22 de febrero de 2021 con la jornada de reforzamiento y termina el 20 de agosto de 2021 con las Asesorías Complementarias Intersemestrales.

El inicio de cursos es el día 01 de marzo de 2021 y el fin de cursos es el día 16 de julio de 2021 y presenta la siguiente programación:

PERIODO SEMESTRAL 2020.2021.2

DÍAS HÁBILES DE CLASES POR MES 2021					
MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
19	15	20	22	12	88

18 SEMANAS HÁBILES

DÍAS HÁBILES DE ASESORÍAS COMPLEMENTARIAS INTERSEMESTRALES	
JULIO/AGOSTO	TOTAL
25	25





ACTIVIDAD	FECHA/PERIODO
Jornada de Reforzamiento	Del 22 al 26 de febrero de 2021
Inscripción y reinscripción	Del 01 de febrero al 15 de marzo 2021
Inicio de cursos	01 de marzo de 2021
Corte de seguimiento al aprovechamiento académico	1er. Periodo del 12 al 23 de abril de 2021
	2do. Periodo del 17 al 28 de mayo de 2021
	3er. Periodo del 21 de junio al 02 de julio de 2021
Fin de cursos	16 de julio de 2021
Asesorías Complementarias Intersemestrales	Del 19 de julio al 20 de agosto de 2021
Asesorías Complementarias Semestrales	Se podrán aplicar durante todo el ciclo escolar.
Receso Académico	Del 19 al 30 de julio de 2021
Periodo Vacacional	Del 29 de marzo al 09 de abril de 2021
Días de descanso obligatorio	15 de marzo de 2021
	01 de mayo de 2021
	05 de mayo de 2021
Día del Trabajador Administrativo CONALEP	25 de junio de 2021
Inscripciones y Reinscripciones	Del 09 de agosto al 20 de septiembre de 2021

Artículo 8.- El registro de las evaluaciones es permanente y obligatorio en el Sistema CONALEP, por lo que el personal responsable de evaluar a las y los alumnos, deberá apegarse a lo establecido en el Programa de Estudios de cada Módulo cursado.

CAPÍTULO III DE LAS SANCIONES

Artículo 9.- Las personas servidoras públicas del Sistema CONALEP que en el desempeño de sus funciones conferidas incumplan con las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos, podrán ser sancionadas de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 10.- La Dirección General del CONALEP estará facultada para interpretar las disposiciones de los presentes Lineamientos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Los presentes Lineamientos, entrarán en vigor al día siguiente hábil posterior a su publicación en los medios de comunicación conducentes.



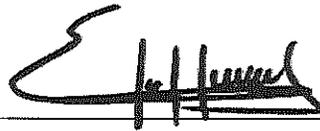
2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEGUNDA. A partir del 14 de septiembre de 2020, se abroga el "Acuerdo DG-04/DCAJ-04/SSI-01/2019, por el cual se expiden los Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2019-2020 aplicable al Sistema CONALEP" de fecha 27 de marzo de 2019.

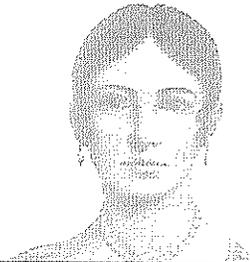
TERCERA. El periodo vacacional de invierno, se podrá ajustar considerando lo establecido en el Calendario Escolar de la Secretaría de Educación Pública, por instrucciones de la Dirección General del CONALEP.

CUARTA. El Calendario Escolar 2020-2021 aplicable al Sistema CONALEP y la Programación de Actividades, podrá ser modificado por la Dirección General del CONALEP, en atención a las directrices que emitan las autoridades sanitarias o educativas relacionadas con la declaratoria de emergencia sanitaria por la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Meteppec, Estado de México, a 1 de julio de 2020.



ENRIQUE KU HERRERA
DIRECTOR GENERAL



Agosto 2020

del 17 al 31: Inscripciones y Reinscripciones
del 18 al 31: Jornada Nacional de la Proyección Vocacional en la Juventud

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Septiembre 2020

del 1 al 30: Inscripciones y Reinscripciones
del 1 al 18: Jornadas de Inducción y Reinscripción
del 16 al 18: Día de descanso obligatorio
del 21 al 21: Inicio de Cursos

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Octubre 2020

del 1 al 15: Inscripciones y Reinscripciones
del 1 al 15: Jornada Nacional de la Distancia en CONALEP
del 16 al 30: Jornada Nacional de Prevención de adicciones con los Centros de Integración Juvenil
del 19 al 30: Corte de Seguimiento al Aprovechamiento Académico

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Noviembre 2020

del 2 al 15: Jornada Nacional de Arte y Cultura
del 15 al 15: Día de descanso obligatorio
del 23 al 30: Corte de Seguimiento al Aprovechamiento Académico

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Diciembre 2020

del 1 al 14: Corte de Seguimiento al Aprovechamiento Académico
del 17 al 30: Jornada Nacional de la No Violencia hacia las Mujeres
del 23 al 23: Período Vacacional
del 25 al 25: Día de descanso obligatorio

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Enero 2021

del 1 al 17: Período Vacacional
del 17 al 17: Corte de Seguimiento al Aprovechamiento Académico
del 17 al 31: Jornada Nacional de la Proyección Vocacional en la Juventud

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Febrero 2021

del 1 al 1: Día de descanso obligatorio
del 1 al 14: Inscripción y Reinscripción
del 5 al 5: Fin de Cursos
del 6 al 26: Asesorías Complementarias Intersemestrales
del 23 al 26: Jornadas de Reforzamiento
del 18 al 25: Jornada Nacional de Planeación Vocacional

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Marzo 2021

del 1 al 1: Inicio de Cursos
del 1 al 19: Inscripción y Reinscripción
del 1 al 12: Jornada Nacional de Prevención de la Conducta Subida
del 6 al 6: Conmemoración del Día de la Mujer
del 1 al 15: Período Vacacional
del 18 al 20: Jornada Nacional de Habilidades y Técnicas de Participación en el Estudio
del 17 al 27: Período Vacacional

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril 2021

del 1 al 9: Período Vacacional
del 15 al 30: Jornada Nacional de Protección al Medio Ambiente
del 12 al 25: Corte de Seguimiento al Aprovechamiento Académico

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Mayo 2021

del 3 al 14: Jornada Nacional de la Cultura de Paz
del 17 al 17: Día de descanso obligatorio
del 17 al 23: Corte de Seguimiento al Aprovechamiento Académico

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Junio 2021

del 1 al 1: Inicio de Cursos
del 7 al 23: Jornada Nacional de la No Violencia hacia las Mujeres
del 23 al 30: Corte de Seguimiento al Aprovechamiento Académico
del 23 al 25: Día del Trabajador Administrativo del CONALEP

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Julio 2021

del 1 al 1: Inicio de Cursos
del 1 al 16: Corte de Seguimiento al Aprovechamiento Académico
del 19 al 30: Fin de Cursos
del 19 al 30: Asesorías Complementarias Intersemestrales
del 19 al 30: Inicio Académico

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Agosto 2021

del 2 al 20: Corte de Seguimiento al Aprovechamiento Académico
del 3 al 31: Inscripciones y Reinscripciones

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Enrique Ku Herrera
Director General

Canadores del Segundo Concurso de Fotografía Digital 2019



Enrique Gómez Encinas
Primer Lugar
TAPA DOMINICANA



Aníbal Martínez Alfaro
2do. Lugar
Estaré con sentimientos, esa noche.



Omar García de la Cruz
1er. Lugar
Letras con sabor y tinte.